

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: MAGDALENA CERQUERA DE CERQUERA
DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: BLADEMIR LOPEZ CESPEDES y EDGAR DIAZ ROMERO

PREDIO: "LA ARGELIA" F.M.I 420-11969, "EL PORVENIR" F.M.I 420-7245, "EL PORVENIR" F.M.I 420-7245, "EL RETIRO" F.M.I 420-11665 y "EL RETIRO" F.M.I 420-14697, municipios de Morelia y Valparaíso (Caquetá).

RADICADO: **73001312100220190016700**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA:

A la señora FLOR EMILCE PIÑEROS ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33676996, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 de la ley 1564 de 2012, para que comparezca a este proceso y haga valer sus derechos sobre los predios denominados "LA ARGELIA" F.M.I 420-11969, "EL PORVENIR" F.M.I 420-7245, "EL PORVENIR" F.M.I 420-7245, "EL RETIRO" F.M.I 420-11665 y "EL RETIRO" F.M.I 420-14697, municipios de Morelia y Valparaíso (Caquetá), cuya restitución se pretende.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO "LA DORADA"

Departamento CAQUETÁ

Municipio VALPARAISO

Vereda LA ESMERALDA

Nombre o Dirección del predio LA ARGELIA Tipo

de predio Urbano _____ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-11969			
Área registral	49 ha 9758 m ²			
Número predial	18860-00-01-0000-0010-0008-0-00-00-0000			
Área catastral	49 ha 9750 m ²			
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	44 ha 6188 m ²			
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIA			
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ") N	LONG (° ' ") W
310595	636582.49	817466.24	1° 18' 32.832" N	75° 43' 2.772" W
310593	636648.48	817528.58	1° 18' 34.981" N	75° 43' 0.757" W
310588	636586.49	817784.64	1° 18' 32.969" N	75° 42' 52.477" W
310587	636569.12	817866.78	1° 18' 32.406" N	75° 42' 49.820" W

327358	636173.92	816774.67	1° 18' 19.521" N	75° 43' 25.125" W
327354	636327.69	816978.30	1° 18' 24.530" N	75° 43' 18.544" W
327361	636581.24	817350.78	1° 18' 32.789" N	75° 43' 6.505" W
327369	636628.46	817339.69	1° 18' 34.326" N	75° 43' 6.865" W
327360r	636408.54	817288.03	1° 18' 27.168" N	75° 43' 8.530" W
327359	636297.76	817077.75	1° 18' 23.558" N	75° 43' 15.327" W
327368r	636050.43	816674.25	1° 18' 15.500" N	75° 43' 28.369" W
310600	636010.88	816687.37	1° 18' 14.213" N	75° 43' 27.944" W
327357	635916.57	816881.11	1° 18' 11.148" N	75° 43' 21.677" W
327355	635941.61	816931.48	1° 18' 11.965" N	75° 43' 20.049" W
327356	635936.89	817032.43	1° 18' 11.813" N	75° 43' 16.785" W
327370	636023.01	817249.54	1° 18' 14.620" N	75° 43' 9.767" W
327383	636059.33	817466.68	1° 18' 15.807" N	75° 43' 2.746" W
327384	636033.81	817522.46	1° 18' 14.978" N	75° 43' 0.942" W
327385	636074.87	817639.54	1° 18' 16.316" N	75° 42' 57.158" W
327386	636316.39	817733.08	1° 18' 24.178" N	75° 42' 54.138" W

1.1.1. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 327369 en línea quebrada pasando por los puntos 310595, 310593, 310588 dirección oriental hasta llegar al punto 310587 con una distancia de 589.46 metros colinda con predio de la Sra. Magdalena Cerquera (Solicitante); de por medio se encuentra una Quebrada entre los puntos 327369 al 310595.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 310587 en línea recta dirección sur-occidental hasta llegar al punto 327386 con una distancia de 285.92 metros colinda con predio del Sr. Hermes Moreno.</i> <i>Partiendo desde el punto 327386 en línea quebrada pasando por los puntos 327385, 327384 dirección sur-occidental hasta llegar al punto 327383 con una distancia de 444.41 metros. colinda con predio del Sr. Marcos Hernández.</i> <i>Partiendo desde el punto 327383 en línea quebrada pasando por el punto 327370 dirección occidental hasta llegar al punto 327356 con una distancia de 591.44 metros colinda con predio del Sr. Adolfo Escarpeta, quebrada en medio.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 327356 en línea quebrada pasando por los puntos 327355, 327357 dirección occidental hasta llegar al punto 327368r con una distancia de 446.33 metros colinda con predio del Sr. Santiago Toledo.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 327368r en línea quebrada pasando por los puntos 327358, 327354, 327359, 327360r, 327361 dirección nor-oriental hasta llegar al punto 327369 con una distancia de 1126.28 metros colinda con predio de la Sra. Magdalena Cerquera (Solicitante); de por medio se encuentra una Quebrada entre los puntos 327368r al 327359.</i>

La publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional como el periódico El Tiempo o El Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional, y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado en el predio objeto de restitución, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días



Dado en Florencia, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DE PILAR GARRIDO TOMASES

SECRETARIA